



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 24 JUN 2022

Expediente N° SO-19.207/2022.-  
Resolución N° SO-365/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-339/2022, con relación al Pedido de Precios N° 031/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se adjudicaba el presente pedido de precios a la Firma **“EMI S.R.L.”**, con domicilio en calle Arenales N° 1870, por la suma de \$ 29.426,98 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con Noventa y Ocho Centavos); y a la firma **“Corralón El Amigo”**, con domicilio en calle López y Planes esquina Sebastián Cuenca, por la suma de \$ 114.197,46 (Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Noventa y Siete con Cuarenta y Seis Centavos), ambas de la Ciudad de Orán.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia, debido a que las Firmas **“EMI S.R.L.”**, y **“Corralón El Amigo”** comunicaron que no realizaran el sellado y pago en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, por cuestiones de falta de personal.

Que, se deja constancia que el sellado en Rentas debe realizarlo la casa comercial, porque debe ingresar al sistema con su número de CUIT y luego realizar el pago, por lo que se debe dejar sin efecto las Adjudicaciones a las mencionadas firmas.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la resolución N° 339/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 031/2022 a la firma **“EMI S.R.L.”**, con domicilio en calle Arenales N° 1870, por la suma de \$ 29.426,98 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con Noventa y Ocho Centavos); y a la firma **“Corralón El Amigo”**, con domicilio en calle López y Planes esquina Sebastián Cuenca, por la suma de \$ 114.197,46 (Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Noventa y Siete con Cuarenta y Seis Centavos), ambas de la Ciudad de Orán, debido a que las Firmas comunicaron que no realizaran el sellado y pago en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, por cuestiones de falta de personal, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA